

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175, C.A.B.A

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Hecho Relevante –
Artículo 73 Ley 26.831 y Normas de la CNV
(N.T.2013)- Contratos entre partes
relacionadas

Señores

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sarmiento 299 Piso 2° – C.A.B.A.

Presente

Ref.: Art. 23 del Reglamento de Listado ByMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. (“MetroGAS”) a fin de comunicar que, en el día de hoy, el Directorio consideró y aprobó un Contrato de Transporte Firme con YPF S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, informamos que, tratándose de un acuerdo entre partes relacionadas, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de MetroGAS, sita en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Auditoría de la Sociedad que, de conformidad con las normas referidas, emitió su opinión respecto al acuerdo concluyendo que los términos establecidos pueden razonablemente considerarse como adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

DAMIÁN ARIEL DÍAZ

Responsable de las Relaciones con el Mercado

METROGAS S.A.